

20 JUL 1933\*

4320

Mayo 26 de 1933.

A los CC de los PC del Caribe:

78

Estimados camaradas:

Durante el ultimo periodo de tiempo hemos observado que en diferentes ocasiones, miembros de los CC, de comites distritales y otros funcionarios importantes de los partidos y las LJC han sido fotografiados o se han fotografiado debido a motivos personales, sentimentales y otras razones.

Creemos demas decir que estos procedimientos ayudan grandemente a los organos de reaccion de los regimenes burgueses-terratenientes-imperialistas. Esto ha sido probado ya en diferentes ocasiones. Es suficiente mencionar el caso de la LJC de Cuba, cuando durante un registro hecho en 1932, se encontraron las fotografias de un gran numero de companeros dirigentes, las cuales fueron usadas por la policia para identificarlos en la carcel.

Por medio de la presente instruimos a todos los CC que inmediatamente ~~prohiban~~ a todos sus miembros y a todos los companeros dirigentes del P. y de la LJC fotografiarse o dejarse fotografiar. Excepciones a esta regla tan solo se podran hacer en caso de una decision oficial del CC.

Los CC deben tomar las medidas mas severas contra cualquier violacion de esta ~~esta~~ decision, tomando en consideracion que el rompimiento de la misma es un acto que ayuda directamente a la policia y a la provocacion.

Pedimos a los CC ~~xxxxx~~ den los pasos inmediatos necesarios sobre el particular y nos notifiquen.

Con saludos c.

B.C.

53